ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7987/2020

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 89/2020

ID – 375440

Para Oficinas Administrativas en las Localidades de San Alberto, Katueté y Hernandarias

LOCADOR: Neiva Striedes Knebel en representación de Ilga Eulina Strieder

(Ítem 2)

2020

Contrato N° 7987/2020

Entre la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en adelante denominado "EL LOCATARIO", por una parte y, por la otra, la Señora Ilga Eulina Strieder, con Cédula de Identidad Civil N° 3.501.198, representada en este acto por la Señora Neiva Striedes Knebel, con Cédula de Identidad Civil N° 2.321.978, domiciliada en la calle Cnel. Cubas Barboza y Padre Fidel Maíz, Katuete, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, denominado en adelante "EL LOCADOR", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

PRIMERA:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO el inmueble individualizado como Finca N° 1152, Cta. Cte. Ctral. N° 31-0206-14, situado en Luis Alberto del Paraná y Perpetuo Socorro - Barrio Centro, Distrito de Katueté del Departamento Canindeyú, con una superficie total del terreno de 600 m2 y una superficie total edificada de 243 m2, que será destinado para las Oficinas Administrativas en la localidad de Katueté – Canindeyú.

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375440, con certificación plurianual.

El Crédito presupuestario corresponderá a la modalidad plurianual 2020, 2021, 2022 y 2023 y estará sujeto a la aprobación del Presupuesto correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023.

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Lic. Virgilio Mendoza Z.
Dpto. de Administración de Propiedades
Jefe Interino

Ing. José Villamayor
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Ing. Fidel Girett Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

TERCERA:

El presente Contrato es el resultado del proceso de la **Locación de Inmueble Determinado N° 89/2020**, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 5966/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 5984/2020.

CUARTA:

Ítem	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Mensual ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
2	Katueté/Canindeyú	Mes	36	5.000.000	180.000.000

Por un monto total de ₲ 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones), IVA incluido.

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de **treinta y seis (36) meses** a partir del 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2023, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.

El Crédito presupuestario corresponderá a la modalidad plurianual **(2020, 2021, 2022 y 2023)** y estará sujeto a la aprobación del Presupuesto correspondiente a los años **2021, 2022 y 2023.**

Al término del primer y segundo año de vigencia del Contrato y a solicitud del LOCADOR, el canon de arrendamiento podrá ser reajustado y no será superior a la variación anual del Índice de Precios del Costo de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros, publicados por el Banco Central del Paraguay, para el periodo anual del Contrato vigente, conforme al Artículo 46 de la Ley N° 2051/2003.

El reajuste será de la siguiente manera:

$$Cr = C\ (1+Vi/100)$$

Referencia:

Cr: Canon reajustado

C: Canon actual

Vi: Variación anual del Índice de Precios para Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros (1)

(1) Fuente Banco Central del Paraguay.

$$Vi = \left(\frac{\text{Variación Final}}{\text{Variación Inicial}} \times 100 \right) - 100$$

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley N° 2051/03 modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Lic. Virgilio Mendoza Z.
Dpto. de Administración de Propiedades
Jefe Interino

Ing. José Villamayor
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Ing. Fidel Girett Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

SEPTIMA:

EL LOCADOR se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.
d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.
e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.
f) Otros conceptos a cargo del LOCADOR. Asumir el costo por Servicio de limpieza del inmueble arrendado, dejando a cargo del LOCATARIO la provisión de los insumos respectivos para el efecto.

EL LOCATARIO se obliga a:

a) El pago de los servicios de: agua corriente de la Cta. Cte. Ctral. N° 31-0206-14, provisión de energía eléctrica del NIS 2028852, y por consumo de las líneas telefónicas N°s (0471) 234127 y (0471) 1234206 por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.
b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.
c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.
d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. [salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste].

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación, conforme lo dispone el Art. 45° de la Ley N° 2051/03.

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR.

DECIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Lic. Virgilio Mendoza Z.
Dpto. de Administración de Propiedades
Jefe Interino

Ing. José Villamayor
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Ing. Fidel Girett Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

DECIMO PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicio básico y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DECIMO SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del Contrato conforme a lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03.

DECIMO TERCERA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 123° del Decreto Nº 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

Las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de Asunción, República del Paraguay.

DECIMO CUARTA:

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 y conforme a la Circular DNCP N° 12/2020.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.

En testimonio se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada una y anexos de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 01 SEP. 2020

Neiva Striedes Knebel
C. I. Nº 2.321.978
en representación de Ilga Eulina Strieder
RUC 3501198-0

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Lic. Virgilio Mendoza Z.
Dpto. de Administración de Propiedades
Jefe Interino

Ing. José Villamayor
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Ing. Fidel Girett Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP

Estado del Llamado: Publicado
Fecha de Publicación del llamado: 15 jun. 2020
Observaciones: Ninguna.-
Restricciones: INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

INVITADOS

Nombre	Ruc	Teléfono	Email
EDGAR SOCHTIG	3186379	0677/20-030/0982/866-157	alecrinconsultoria@hotmail.com
NEIVA STRIEDES KNEBEL	2321978		
NEIVA STRIEDES KNEBEL	2321978		
EMILSE VERA DE ALVAREZ	2065493	0631 20982	blancasosa@hotmail.es
123	024		
147	856		

BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA

Entidad:
Modalidad:
Subasta: No
UOC/UEP:
Plurianual: No
N° de PAC - ID:
Objeto de Gasto:
Fuente de Financiamiento: Fuente 30
Descripción del llamado y N°: Loc89_Locación de Inmueble Determinado para uso de Oficinas Administrativas en las localidades de San Alberto, Katuete y Henandarias
Programa:
Año/s del llamado:
Objeto del llamado:
Forma de Adjudicación: Por Item
% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5
Fecha y Hora tope de consultas: 19-06-2020 08:00
Lugar de consultas: Las consultas serán realizadas a través del SICP
Contacto: Directora de Contrataciones Públicas - Liliana Rocío Ortiz Benítez
Teléfono: 2172120 - 2172624
Dirección de mail donde se debe consultar: dcolco@ande.gov.py
Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 25-06-2020 10:00
Fecha y hora de apertura de ofertas: 25-06-2020 10:15
Lugar de presentación y apertura de ofertas: Avda. España e/ Padre Cardozo. Dpto de Compras. 2do Piso. Oficina 223

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Forma de Pago: A Plazos
Vigencia del Contrato: 36 Mes
% de Anticipo a otorgar:

Historial de documentos adjuntos modificaciones/aclaraciones

Fecha de Publicación	Nombre del Archivo
15-06-2020	nota respuesta de ande a requerimiento nota mh dgcp 259 20 15

P/ Secretaria General

Virgilio Mendoza Z.
Dpto. de Administración de Propiedades
Jefe Interino

Ing. José Villamayor
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Anexo 2

Formulario de Carta Oferta
Procedimiento de Locación de Inmuebles Determinados.

Señor:

Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Contratación de **Locación de Inmueble (s) Determinado (s) N° 89/2020 para para uso de Oficinas Administrativas en las Localidades de San Alberto, Katueté y Hernandarias.**

Me/nos dirijo/dirigimos a ustedes en el procedimiento de locación de inmueble(s) determinado(s) de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No me/nos encuentro/encontramos comprendido(s) en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Me/nos abstengo/abstenemos, por sí mismo(s) o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante alteren el resultado del procedimiento u otros aspectos que me/nos otorguen condiciones más ventajosas en la contratación del inmueble.
3. Que cuento/contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Que, el inmueble ofrecido no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo.
5. He/hemos examinado y no hallo/hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de locación de inmueble(s), incluyendo las adendas No: _____*[cuando corresponda indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de locación de inmueble(s), ofrezco/ofrecemos dar en locación el/los inmueble(s) según se indica en la planilla:

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Liz M. Villanueva A.

Lic. Virgilio Mendoza Z.
Dpto. de Administración
de Propiedades
Jefe Interino

Ing. José Villamayor
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

P/ Secretaria General

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº / Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario ₲ (IVA incluido)	Costo total ₲ (IVA incluido)
1	***80131502-003***	**Alquiler de inmueble para uso Institucional**	***Inmueble 1 C.C.C N° 26-0121-04 Finca N° 1201 Inmueble 2 Finca 586 Padrón 127***	***San Alberto/ Alto Paraná***	***36***	***Mes***		
1.2	80161504-002	Expensas comunes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1.3	80161504-998	Garantías	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
							Precio Total Guaranies (IVA incluido)	

**Cuando corresponda el pago por expensas y garantías, deberán indicarse en los ítems correspondientes.*

El precio total es de guaraníes _____ (completar en letras) _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº / Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario ₲ (IVA incluido)	Costo total ₲ (IVA incluido)
2	***80131502-003***	**Alquiler de inmueble para uso Institucional**	***C.C.C N° 31-0206-14 Finca N° 1152***	***Katueté/ Canindeyú***	***36***	***Mes***	**5.000.000**	**180.000.000**
2.2	80161504-002	Expensas comunes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.3	80161504-998	Garantías	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
							Precio Total del Ítem 2 Guaraníes (IVA incluido))	180.000.000

**Cuando corresponda el pago por expensas y garantías, deberán indicarse en los ítems correspondientes.*

El precio total del Ítem 2 es de guaraníes ***Ciento ochenta millones.-***

Lic. Virgilio Mendoza Z.
Dpto. de Administración de Propiedades
Jefe Interino

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Liz M. Villanueva A.

Ing. José Villamayor
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

P/ Secretaría General

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº / Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario ₲ (IVA incluido)	Costo total ₲ (IVA incluido)
3	***80131502-003***	**Alquiler de inmueble para uso Institucional**	***C.C.C Nº 26-0280-13 Finca Nº 31903***	***Hernandarias/ Alto Paraná***	***36***	***Mes***		
3.2	80161504-002	Expensas comunes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3.3	80161504-998	Garantías	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
							Precio Total Guaranies (IVA incluido)	

**Cuando corresponda el pago por expensas y garantías, deberán indicarse en los ítems correspondientes.*

El precio total es de guaraníes _____ (completar en letras) _____

7. Mi/nuestra oferta se mantendrá vigente por el plazo requerido por la convocante desde la fecha de apertura de ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

8. Garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante el valor de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

9. Entiendo/entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado.

10. Entiendo/entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Oferente

Datos del oferente

- Nombre: Neiva Striedes Knebel en representación de Ilga Eulina Strieder .
- Domicilio del Oferente: Calle Padre Fidel Maíz c/ Coronel Cubas Barboza
- Teléfono del Oferente: 0983-522045
- Correo Electrónico del Oferente: neivastriederk@hotmail.com

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Liz M. Villanueva A.

Lic. Virgilio Mena
Dpto. de Administración de Propiedades
Jefe Interino

P/ Secretaría General

Ing. José Villamayor
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

PLANILLA DE VERIFICACIÓN - DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE OFRECIDO EN LOCACIÓN

UTILIZACIÓN DEL INMUEBLE	Oficinas de la Sección de Servicio de Atención al Cliente Katueté **(DR/CAN5)** dependiente de la Agencia Regional Canindeyú de la Dirección de Gestión Regional.
Cantidad de Funcionarios:	16 funcionarios
Horario - Turno:	Horario: 07:00 hs a 15:00hs - Turno Fijo Horario: 06:00 hs a 14:00 hs y 14:00 hs a 22:00 hs - Turno Rotativo
DATOS DEL PROPIETARIO	
Nombre y Apellido:	Neiva Striedes Knebel en representación de Ilga Eulina Strieder
Cedula de identidad N°:	C.I. Neiva Striedes 2.321.978 / C.I. Ilga Strieder 3.501.198
Dirección Particular/ Barrio:	Calle Cnel. Cubas Barboza y Padre Fidel Maiz
Departamento/ Ciudad:	Canindeyú / Katueté
Teléfono/s:	(0983) 522045
DATOS DEL INMUEBLE OFRECIDO EN LOCACIÓN	
Dirección / Barrio:	Luis Alberto del Paraná y Perpetuo Socorro - Bo. Centro
Departamento/ Ciudad:	Canindeyú / Katueté
Cta. Cte. Ctral / Padrón y Finca N°:	C.C.C. N° 31-0206-14 / Finca N° 1452
Superficie total del terreno (m2):	600 m2
Datos de la Escritura Pública	Copia de la E.P. N° 98; Folio 239 y sgte. Protocolo Comercial "A"
Georeferenciamiento:	x: 24°25'03,64"; y: 54°76'11,73"
SERVICIOS BÁSICOS	
Energía Eléctrica, N° de Medidor / NIS:	Medidor N° 3360542, Marca Clou - **NIS 2028852**
Agua Potable: N° de Cta. Cte. Ctral. y/o Medidor	Junta de Saneamiento / A cargo de ANDE
Teléfono(COPACO) N° Linea:	(0471) 234127, (0471)1234206 - Líneas propias de ANDE
Servicio de Limpieza:	A cargo de la Locadora
Provisión de Insumos para Limpieza:	A cargo de la ANDE
Servicio de recolección de residuos solidos	Incluido con el pago de impuesto inmobiliario - A cargo del Locador
OTROS	
Medios de transporte en la zona:	Públicos y privados
Características de la zona:	Zona Urbana / Residencial
Vías de acceso:	Pavimento pétreo - Empedrado
DETALLES DE LA EDIFICACIÓN DE LA LOCACIÓN	
Superficie edificada (m2):	160 m2 + 83 m2 de ampliación. Total = 243 m2
Estacionamiento Usuarios:	Cuenta con el espacio requerido
Cerramiento perimetral:	Muralla con mamposterías cerámico y tejido de alambre
Acceso Vehicular/ peatonal	Si - Rampa especial para discapacitados (Recientemente adecuado)
Veredas:	En buenas condiciones
Sanitarios (especificar cantidad):	2 (dos) sanitarios, en buenas condiciones
Instalación eléctrica:	Trifásica, en buenas condiciones
Material de construcción predominante:	Mampostería cerámicos y madera
Estado general de la construcción:	En buen estado
Estado general del piso	En buen estado
Estado general del techo.	En buen estado
Estado general de pinturas y revestimientos:	En buen estado
Espacio disponible:	Cuenta con 3 (tres) oficinas, 2 (dos) sanitarios, 1 (una) cocina, patio interno para estacionamiento de vehículos. Nueva construcción de 2 (dos) depósitos para almacenamiento de materiales varios.
Adjuntos	(X) Fotos interior (X) Fotos exterior (X) plano de referencia del inmueble

OBS.: La locadora de referencia ha realizado importantes mejoras en el inmueble ofertado a fin de brindar mayor comodidad, seguridad y mejoramiento de la imagen Institucional, dichas mejoras consiste en: la construcción de 2 (dos) depósitos: una de 2,50*6=15 m2; otra de 4*5=20 m2. Importante ampliación frontal de las Oficinas administrativas de 8*6= 48 m2. Total de ampliación 83 m2.

Responsable de la Verificación Ing. Com. Eva M. Segovia 3. Ing. Com. Eva M. Segovia DSA/DAP1	**Dpto. Administración de Propiedades** DSA/DAP Lic. Virgilio Mendoza Dpto. Administración de Propiedades Jefe Interino

Lic. Virgilio Mendoza
Dpto. de Administración
de Propiedades
Jefe Interino

Ing. José Villamayor
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

P/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5984

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 89/2020, PARA USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LAS LOCALIDADES DE SAN ALBERTO, KATUETÉ Y HERNANDARIAS, AL SEÑOR EDGAR SOCHTIG – (ÍTEM 1), A LA SEÑORA NEIVA STRIEDES KNEBEL EN REPRESENTACIÓN DE ILGA EULINA STRIEDER – (ÍTEM 2) Y A LA SEÑORA EMILSE VERA DE ÁLVAREZ – (ÍTEM 3).

Asunción, 1 de julio de 2020

VISTO: La Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 89/2020, con ID N° 375440, para Uso de Oficinas Administrativas en las localidades de San Alberto, Katueté y Hernandarias, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 5966 de fecha 21 de mayo de 2020, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta N° 14/2020 de fecha 25 de junio de 2020;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 43636 de fecha 24 de junio de 2020, resulta conveniente adjudicar la Locación de Inmueble Determinado al señor Edgar Sochtig – (Ítem 1), a la señora Neiva Striedes Knebel en representación de Ilga Eulina Strieder – (Ítem 2) y a la señora Emilse Vera de Álvarez – (Ítem 3), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65° del Decreto N° 2992/2019;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 89/2020, para Uso de Oficinas Administrativas en las localidades de San Alberto, Katueté y Hernandarias, en las siguientes condiciones:

P/ Secretaría General

Lic. Virgilio Mendoza Z.
Dpto. de Administración de Propiedades
Jefe Interino

Ing. José Villamayor
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5984

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 89/2020, PARA USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LAS LOCALIDADES DE SAN ALBERTO, KATUETÉ Y HERNANDARIAS, AL SEÑOR EDGAR SOCHTIG – (ÍTEM 1), A LA SEÑORA NEIVA STRIEDES KNEBEL EN REPRESENTACIÓN DE ILGA EULINA STRIEDER – (ÍTEM 2) Y A LA SEÑORA EMILSE VERA DE ÁLVAREZ – (ÍTEM 3).

1.1 A Edgar Sochtig:

Ítem	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Mensual ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	San Alberto/Alto Paraná	Mes	36	9.000.000	324.000.000

por un monto total de ₲ 324.000.000 (guaraníes trescientos veinticuatro millones), IVA incluido.

1.2 A Neiva Striedes Knebel en representación de Ilga Eulina Strieder:

Ítem	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Mensual ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
2	Katueté/Canindeyú	Mes	36	5.000.000	180.000.000

por un monto total de ₲ 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones), IVA incluido.

1.3 A Emilse Vera de Álvarez:

Ítem	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Mensual ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
3	Hernandarias/Alto Paraná	Mes	36	4.500.000	162.000.000

por un monto total de ₲ 162.000.000 (guaraníes ciento sesenta y dos millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Lic. Virgilio Mendoza
Dpto. de Administración

P/ Secretaría General

Ing. José Villamayor
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe